

Downloaded via the EU tax law app / web

C_2022011ES.01001302.xml

10.1.2022

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 11/13

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Arbitral Tributário (Centro de Arbitragem Administrativa — CAAD) (Portugal) el 26 de julio de 2021 — The Navigator Company S.A., Navigator Pulp Figueira S.A. / Autoridade Tributária e Aduaneira

(Asunto C-459/21)

(2022/C 11/18)

Lengua de procedimiento: portugués

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal Arbitral Tributário (Centro de Arbitragem Administrativa — CAAD)

Partes en el procedimiento principal

Partes instantes: The Navigator Company S.A., Navigator Pulp Figueira S.A.

Parte instada: Autoridade Tributária e Aduaneira

Cuestión prejudicial

¿Se opone el principio de equivalencia a una normativa nacional en materia de IVA como la establecida en el artículo 21, apartado 1, del Código do Imposto sobre o Valor Acrescentado (Código del impuesto sobre el valor añadido) (CIVA), mantenida al amparo de la cláusula de standstill, que excluye el derecho a la deducción íntegramente o en un 50 % del IVA soportado en relación con los gastos de vehículos automóviles, gastos de desplazamiento y alojamiento y gastos de representación, los cuales, en el marco del impuesto de sociedades, son totalmente deducibles como gastos (sin perjuicio de su comprobación a posteriori y con sujeción a determinadas condiciones) o, en el marco de la tributación autónoma, pueden deducirse efectivamente como gastos en una proporción superior al 50 %?